



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO 2025

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción: El Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha es una entidad descentralizada que obtiene recursos tanto de la venta de servicios propios como de la recaudación de subsidios en partes iguales de fuentes tanto Federales como Estatales.

1. Autorización e historia:

a. Fecha de creación del ente: Jueves 26 de abril de 2001

b. Principales cambios en su estructura: El decreto de creación en su capítulo segundo que habla de su organización, en su artículo 6º. Fracción III y IV Especifica que el Instituto Tecnológico Superior Purépecha para su organización y funcionamiento se integrará por:

- I. Los Subdirectores Académicos, Administrativos, y de Planeación y Vinculación.
- II. Los Jefes de División y los demás que se requieran para el cumplimiento del objetivo del Instituto.

El día Viernes 25 de marzo de 2005 con motivo del desarrollo de políticas que garanticen el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura educativa del Estado, así como, el establecimiento de condiciones físicas y de equipamiento óptimas, para el cabal y eficiente desempeño de los prestadores y beneficiarios de los servicios educativos que ofrece el Estado, con el propósito de lograr mayor calidad educativa y bienestar social, el Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha ha precisado de una reestructuración orgánica, que permita lograr los objetivos antes señalados, por ello resultó necesario reformar su instrumento jurídico de creación, a efecto de abrir la posibilidad de emitir el Reglamento Interior de la misma, con criterios de la nueva propuesta estructural de sus unidades administrativas.

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
l its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha
Departamento de Recursos Financieros

Por lo expuesto, se tuvo a bien expedir el decreto que reforma diversas disposiciones del decreto que establece la creación del Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha, mismo que en su artículo único dicta lo siguiente:

Artículo 1.- Se reforma el artículo 6°. Del Decreto que establece la creación del Instituto Tecnológico Superior P'urhépecha, para quedar como sigue:

ARTICULO 6°. El Instituto para su organización y funcionamiento se integrará por:

- VII. Las unidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto y que apruebe la Junta Directiva.
- VIII. Derogada

Tomando como base lo anterior en este ejercicio se realizó la autorización e implementación de la estructura C, misma que fue autorizada tanto por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica como por la Junta Directiva en su facultad de órgano supremo del Instituto.

2. Panorama Económico y Financiero:

Los gastos que se ejecutan en la Institución están apegados al programa operativo anual, que a su vez se soporta en las asignaciones Federal, Estatal y recaudación de Ingresos Propios, la deuda es netamente operativa y a corto plazo, derivada de la operación corriente de la Institución, por lo tanto, de continuar con la ministración oportuna de recursos por parte de las Instancias correspondientes, el panorama económico de la institución es de unas finanzas sanas, con solvencia suficiente para afrontar las obligaciones propias y cubrir los gastos necesarios de operación.

3. Organización y Objeto Social:

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.
Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
l its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





a. Objeto Social: El instituto tiene por objeto:

- I. Impartir e impulsar la educación superior tecnológica,
- II. Contribuir a través del proceso educativo al establecimiento de una justa distribución de riqueza;
- III. Ampliar las posibilidades y alternativas de la educación superior tecnológica para todos los estratos sociales;
- IV. Realizar investigación científica y tecnológica, congruente con el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, para contribuir al mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- V. Formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología, en las áreas industrial, agropecuaria y de servicios, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social en los ámbitos regional, estatal y nacional a partir de egresados de bachillerato.
- VI. Investigar, crear, conservar y difundir la cultura para fortalecer la conciencia de la nacionalidad y la solidaridad en los educandos;
- VII. Participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulen, de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas nacional, estatal y municipal en materia de ciencia y tecnología; y
- VIII. Vincularse con los sectores público, privado y social para contribuir en el desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad y del País.

B. Principal actividad: Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene las siguientes funciones:

- I. Impartir educación superior tecnológica, a nivel de Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización y superación académica, en sus modalidades escolar y extraescolar.
- II. Desarrollar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan al desarrollo regional, estatal y nacional;
- III. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio, de investigación y extensión de conformidad con las disposiciones aplicables, que garanticen una formación profesional, cultural, científica y tecnológica integral;
- IX. Establecer los procedimientos de selección de ingreso de los aspirantes, incluyendo exámenes de conocimientos y psicométricos;

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
l its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



- X. Celebrar convenios o acuerdos de intercambio académico y científico con organismos nacionales e internacionales similares;
- XI. Organizar y desarrollar programas permanentes de servicio social para sus alumnos y pasantes;
- XII. Coadyuvar a la preparación técnica de sus trabajadores para su mejoramiento económico y social;
- XIII. Expedir constancias y certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos profesionales y grados académicos;
- XIV. Tramitar ante la Secretaría de Educación Pública, la revalidación y reconocimiento de estudios y equivalentes en relación con los tipos de educación que imparta;
- XV. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo solicitan;
- XVI. Desarrollar y promover actividades deportivas y culturales que coadyuvan al desarrollo integral del educando;
- XVII. Patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo;
- XVIII. Promover y editar obras que contribuyan a enriquecer el quehacer educativo y a la difusión de la cultura u del conocimiento científico y tecnológico;
- XIX. Capacitar y procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo;
- XX. Realizar los actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones;
- XXI. Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para proyectar actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y sentido social.
- XXII. Planear y programar la enseñanza tomando en cuenta los planes de organización académica de la Secretaría de Educación Pública, incorporando en sus planes y programas de estudio los contenidos particulares, locales o regionales necesarios que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad y a elevar su calidad de vida.
- XXIII. Administrar libremente su patrimonio de conformidad con las disposiciones aplicables; y,
- XXIV. Realizar en general todas aquellas que contribuyan al cumplimiento del objeto del Instituto.

c. Ejercicio fiscal: 2025

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
l its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



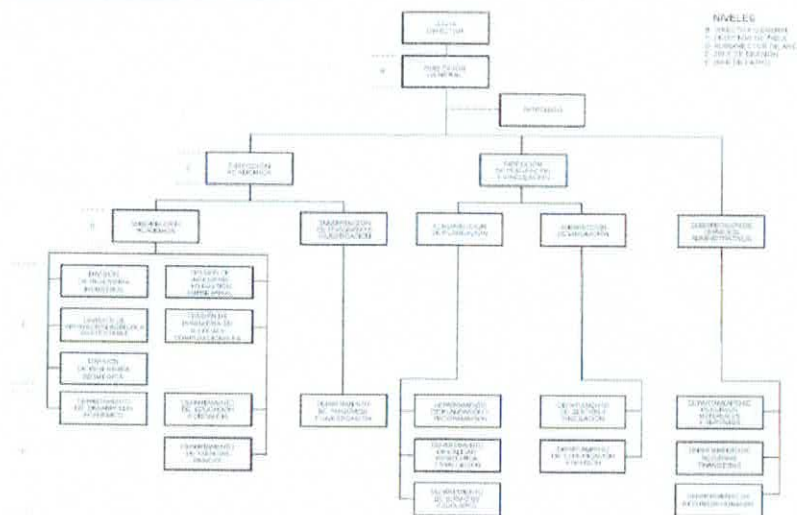
- d. Régimen jurídico: Personas Morales con fines No Lucrativos
- e. Consideraciones fiscales del ente: ISR de sueldos y salarios e ISR de asimilados a salarios.
- f. Estructura organizacional básica:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHEPECHA

ORGANIGRAMA AUTORIZADO: 13/09/2015



MEDIANTE ACUERDO **ACGF/SO/LXIX/019/2015**, SE AUTORIZA EL PRESENTE ORGANIGRAMA POR LA COMISIÓN DE GASTO-FINANCIAMIENTO EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P. 60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



4. Bases de preparación de los Estados Financieros:

Para la preparación de la información financiera correspondiente a este periodo se ha seguido y aplicado la normatividad emitida por el CONAC, de igual manera se han observado también las normas de información financiera buscando que tanto la estructura como el contenido de dicha información sea veraz, oportuna y suficiente para la toma de decisiones.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El valor de los activos aparece en los estados financieros con el valor de su costo histórico original, dado que hasta la fecha no se ha realizado ninguna depreciación, lo anterior se está solventando para realizar la actualización correspondiente tanto en los libros como en la operación del instituto, para ello actualmente se está levantando un inventario físico del que se reporta un avance del 85% así mismo se ha decidido capacitar al personal operativo para ejecutar en el sistema SACC.NET el modulo Bienes patrimoniales.

6. Reporte de la Recaudación

La proyección anual del Instituto Abarca 3 Fuentes, 1. Se programó obtener por Ingresos Propios la suma de \$ 4,282.000.00 de los cuales al cierre del mes se han recaudado \$ **2,181,687.59** 2. Se estimó recibir un Aporte Federal de \$ 32,086,528.00 de los cuales al presente mes se recibieron \$ **7,846,896.00**; 3. Se proyectó un subsidio Estatal de \$ 26,598,049.89 de los cuales al cierre de mes se han recibido \$ **7,846,896.00**

7. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Las deudas reflejadas corresponden a la operación ordinaria del Instituto en cuanto a descuentos por Pensión alimenticia y retención de cuotas sindicales que se reflejan en servicios personales por pagar, de la misma manera las retenciones de ISR, aportaciones al IMSS y Cuotas de Pensiones Civiles que se reflejan en Retenciones y contribuciones por pagar.





B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1) *Ingresos por gestión*: Se registran ingresos por un total de \$ 17,875,479.59 al mes de Marzo del 2025 que incluyen \$ 2,181,687.59 provenientes de las cuotas por Ingresos Propios; \$ 7,846,896.00 por aportación Federal al de Marzo 2025 y; \$ 7,846,896.00 aportación Estatal correspondiente al mes de Marzo 2025.

2) *Gastos y otras pérdidas*: Del total de gastos de funcionamiento el 110.86% se destinaron a Servicios Personales, el 5.85% a Materiales y Suministros y; el 10.63% a Servicios Generales.

II) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO – CIRCULANTE

1) *Efectivo y equivalentes*: El saldo de \$6,243,010.86 corresponde a presupuesto comprometido y pendiente de pago al cierre del mes.

2) *Derecho a recibir efectivo y equivalentes*: El saldo de \$ 518,606.58 corresponden:
\$ 541.76 a subsidio al empleo pendiente de aplicar contra ISR
\$ 318,064.82 por ingresos por venta de servicios pendientes de recibir por parte Secretaria de Finanzas y Administración
\$200,000.00 otorgados en calidad de préstamo al Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Tecnológico superior Purhepecha (SUTITSP) de acuerdo a la cláusula 83 fracción IV del Contrato Colectivo de Trabajo que a la letra indica: "El TECNOLÓGICO otorgará anualmente.

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
| its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ACTIVO – NO CIRCULANTE

1)Derecho a recibir efectivo y equivalentes a largo plazo: El saldo de \$ 2,187,024.56 corresponden:

\$1,306,234.56 a subsidio estatal pendiente de recibir del mes de abril de 2015;
\$880,790.00 a adeudos del Gobierno del Estado de Michoacán pendientes de liberar del ejercicio 2014 por los conceptos de fortalecimiento y consolidación académica por \$467,500.00 y de Programación detallada (PRODET) en un monto de \$ 413,290.00;

2)Bienes Muebles Infraestructura y construcción:

El saldo de **\$ 40,798,403.36** abarca las cuentas de la balanza de comprobación desde 1231-001 hasta 1234-7-001 que corresponden al predio rustico en que se encuentra asentado el Instituto Tecnológico Superior Purhepecha, los edificios que forman parte de él y las extensiones o mejoras que a cada uno se han realizado desde su fundación y a la fecha. Estos edificios son:

- Unidad académica departamental tipo II
- Unidad Multifuncional de talleres y laboratorios
- Centro de cómputo de dos plantas
- Centro de Información
- Edificio de Educación a Distancia
- Laboratorio de irrigación
- Cafetería Escolar
- Cancha multifuncional techada
- Cancha de Fútbol rápido
- Andadores de concreto
- Accesos vehicular y peatonal
- Red de iluminación externa.

3)Bienes muebles

El saldo de **\$ 25,366,989.45** abarca las cuentas 1241-1-001 a la 1247-1-51301 que corresponden a los equipos y muebles que se utilizan para la operación del Instituto. Incrementado en el presente ejercicio por un monto de\$ 733,569.26 en equipo de cómputo y tecnologías de la

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
| its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



información \$ 14,398.00 videoproyectores, \$ 21,761.60 cámaras fotográficas y de video, \$ 122,496.00 equipo educacional y recreativo \$ 150,817.40 equipo médico y de laboratorio \$19,990.00 en el concepto de Maquinaria y Equipo Industrial; El saldo total lo integran:

- Escritorios
- Sillas
- Mesas
- Equipo de computo
- Pizarrones
- Pantallas
- Proyectores
- Cámaras
- Routers
- Equipo telefónico
- Radios
- Equipo para actividades extraescolares
- Equipos de laboratorios
- Muebles de cafetería.

4) Activos intangibles

El saldo de **\$ 670,868.45** integrado por las cuentas 1551-0-001 a 1254-1-001 corresponde a Software y licencias informáticas de los distintos programas que se utilizan en la Institución tanto con fines administrativos como académico.

PASIVO - CIRCULANTE

1) Cuentas por pagar a corto plazo: \$3,234,342.49 Que corresponden:

\$ 37,754.88 cuotas sindicales retenidas y pendientes de enterar al sindicato

\$ 30,734.16 retención de préstamos de fondo sindical pendientes de transferencia.

\$ 1,112,218.84 adeudos con la Secretaria de Finanzas y administración por concepto de cuotas IMSS, correspondiente al mes de Enero y Bimestre Febrero 2025

\$ 330,806.32 Corresponden a Impuesto Sobre la Renta retenido a trabajadores y pendiente de entero al cierre de mes;

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
l its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





\$ 701,770.22 por retenciones a trabajadores pendientes de entero a Pensiones Civiles del Estado al 31 de Marzo de 2025 y;
\$ 1,021,057.62 por retención de préstamos de Pensiones Civiles del Estado pendientes de pago al cierre del mes.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

1) El saldo neto del patrimonio generado de la hacienda pública Marzo 2025, corresponde a la diferencia entre ingresos y gastos al cierre del mes.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

2) **Efectivo y equivalentes:** El análisis de los saldos inicial y final en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue: Se observa un incremento al saldo Final del Efectivo derivado de la recepción de recursos y creación de pasivos.

El saldo final de efectivo se compone de:

Fondo fijo de caja	0.00
Saldo en Cuenta Bancaria Federal	4,326,400.43
Saldo en Cuenta Bancaria Estatal	295,616.39
Saldo Bancario en cuenta de Ingresos Propios (cuotas)	845,112.38
Saldo Bancario en cuenta de Ingresos Propios	78,055.21
Saldo Bancaria en cuenta de remanentes	590,332.92
Saldo en cuenta de fondo de inversión	92,493.53
Saldo final de Efectivo	\$6,228,010.86

Carretera Carapan-Uruapan, km 31.5 Cherán, Michoacán. C.P.
60270.

Tels. (452) 3600 995 y 3600 996 Ext. 104,
e-mail: rf_dpurhepecha@tecnm.mx
| its-purhepecha.edu.mx



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1) No aplican de acuerdo al manual de contabilidad gubernamental

Cuentas de Orden presupuestaria de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada	62,966,577.89
Ley de Ingresos por ejecutar	45,091,098.30
Modificaciones a la Ley de ingresos estimada	
Ley de ingresos devengada	17,875,479.59
Ley de ingresos recaudada	17,875,479.59

Cuentas de Orden Presupuestario de Egresos

Presupuesto de egresos aprobado	62,966,577.89
Presupuesto de egresos por ejecutar	48,511,622.17
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	
Presupuesto de egresos comprometido	14,545,955.72
Presupuesto de egresos devengado	14,545,955.72
Presupuesto de egresos ejercido	14,545,955.72
Presupuesto de egresos pagado	14,545,955.72

L.C. Lidia Tomás Muñoz
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

